

SECRETARÍA GENERAL

ACTA Nro. 0034-SE-CM-GADMCB-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día 14 de octubre del dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada. Dr.h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria (e) General.

El señor Alcalde agradece la presencia de la señora y señores concejales, pide por Secretaría se de lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día es cual es aprobado.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

SECRETARÍA GENERAL

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 001-SE-CM-GADMCB-ACTA-002-2025.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 03 de octubre DEL 2025.

TERCER PUNTO. Lectura y Aprobación del Acta Nro. 0033-SE-CM-GADMCB-2025 de fecha 03 de octubre del 2025.

Se aprueba el acta sin observación alguna.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-SE-CM-GADMCB-ACTA-0034-2025.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA ACTA NRO. 0033-SE-CM-GADMCB-2025 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2025.

CUARTO PUNTO. – Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para suscribir el acuerdo con el Ministerio Economía y Finanzas con el mecanismo Pago-Inversión de los meses de Julio – Septiembre 2025.

El señor Alcalde: Como Gobierno Municipal, cada vez la situación se vuelve más difícil hasta el momento los meses que nos están adeudando es desde el mes de julio hasta la de septiembre, y no hay intención del Gobierno Nacional de transferir estos recursos que nos adeudan y se nos acumulan ya los pagos del seguro, planillas, servicios que estamos debiendo, se vuelve imposible quedar bien como institución, por eso hay un mecanismo en la cual el Ministerio de Finanzas en el que se exhorta de que nosotros podemos acceder al pago mediante la suscripción de un acuerdo con el Ministerio con el mecanismo Pago-Inversión de los meses de Julio a Septiembre 2025, se queda afuera la cuota del mes de

SECRETARÍA GENERAL

noviembre del año 2023, pues ovinamente hay un porcentaje que perdemos, pues nos toca proceder de esta manera si así ustedes lo autorizan, tocará perder, pero nos toca buscar la forma de quedar bien y cumplir las obligaciones que tenemos, el señor Director Financiero nos va a hacer una explicación amplia de este tema esperamos que con la Contraloría no exista inconvenientes. Ing. Oswaldo Mayanquer Director Administrativo Financiero La ficha primero de agosto del 2025 se emite el acuerdo ministerial específicamente en el artículo 9 establece el mecanismo de cobro mediante pago inversión. En la actualidad El Ministerio de Finanzas de julio, agosto en septiembre, que dan una suma de 904.000 dólares aproximadamente, por parte de la institución encontramos al día en tema de sueldos, por lo menos hemos podido cumplir con esta obligación, este pago es diferente al tema de bonos, este mecanismo es rápido según lo que nos han explicado, De acuerdo a las reuniones que se han mantenido. Se ha preguntado. ¿Qué pasa si es que no nos acogemos a este mecanismo indicando de que de no hacerlo debemos esperar hasta que exista recursos no nos han dado una fecha tentativa de cuándo podría ser esos depósitos, por eso se plantea esta salida para poder tender liquidez, también se ha preguntado si este tipo de pago será solo por estos meses o para el resto de meses que vienen se ha indicado que no, que solo es para estos meses, también se ha indicado que para lo posterior será el pago a mes caído no como era hasta el momento se hace los primeros días del mes, tenemos un pronunciamiento por parte de la Procuraduría que no existiría consecuencias, se ha establecido el procedimiento para proceder con esto. El señor Concejal Cosmito Julio: No es ajeno la situación económica que atraviesa el país, los municipios ha sido quienes estamos pagando las consecuencias porque es fuerte la deuda con los municipios, como ya lo ha indicado el señor Director Financiero aquí estamos por menos al día en pago de sueldos, de la explicación que se nos ha dado hay esta salida que le dan la legalidad, existe la consulta y el pronunciamiento del Procurador para no tener problemas en lo posterior esta negociación según se ha indicado se la realizara de forma directa con la casa de valores, y esta sería una salida para poder tener al día los compromisos para la institución. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Quisiera que se nos indique exactamente cuál es el valor que debemos pagar como penalidad porque en base a eso tendremos que realizar un ajuste en el presupuesto, porque son recursos que se disminuyen de lo que ya se tenía presupuestado. Ing. Oswaldo Mayanquer: Este valor fluctúa en las casas de valores como puede estar hoy al 0.5% y mañana este al 0.4% entonces no podría darles el valor exacto, una cosa es el castigo y otra es cuando vendemos sin embargo como institución tenemos la responsabilidad de ver la mejor opción. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Lo que si sería conveniente es poder comunicar esta situación, porque es eminente que se debe realizar un ajuste al presupuesto y poder liquidar las obras que ya están ejecución, ya se tiene el Pronunciamiento de la Procuraduría pero también es trabajo de los técnicos realizar el proceso de la mejor manera. La señorita Concejala Marcela Estrada: Es verdad que esta es una salida pero esto afecta la autonomía financiera me preocupa, que firmando este convenio en lo posterior nos digan que no hay recursos y les vamos a seguir realizando

SECRETARÍA GENERAL

las asignaciones mediante estos bonos, en esa parte sí que los técnicos puedan estar al pendiente de esta situación para evitar esta situación. La señora Concejala Mariana Chamorro: Sabemos que en la caja fiscal no hay dinero, por eso se aceptado por el pago de inversión de valores mecanismo alternativo de padres mismo alternativo de pago, se refiere pues a la emisión de bonos como institución no creo que tengamos otra alternativa porque ya son 3 meses, que no se han realizado las asignaciones y esto conllevado al retraso de la obra pública y todas las actividades programadas por la institución, tendremos que hacer una reforma presupuestaria por qué por estos bonos siempre existe una penalidad. La señora Concejala Pilar Noriega: No vamos a dudar del profesionalismo de los técnicos, se ha demostrado su trabajo es así que hemos tenido un incremento en las recaudaciones es así la eficiencia y eficacia con la que han venido realizando su trabajo, debido a toda la situación que está atravesando nuestro país no tenemos recursos económicos en las arca fiscales, este es un mecanismo que se puede aplicar así lo está avalando el decreto 0008, existen los Pronunciamientos de Procuraduría y de Contraloría es la preocupación de todos porque después no exista glosas por esta penalidad que se debe pagar, al momento hay procesos que no se puede subir porque no se tiene los recursos económicos, se va a retrasar la obra física porque no tenemos liquidez, considerando que nuestro municipio depende de más del 80% de las asignaciones, esperamos que después de estos pago mediante el mecanismo de pago inversión en lo posterior tengamos liquidez se hagan con normalidad las asignaciones, debemos ser claro e informar esta situación. El Ing. Gabriel Chiriboga: Lanza como moción para que se Sin Perjuicio De La Aprobación Del Acta, El Concejo Municipal Autoriza al Señor Alcalde suscriba el Acuerdo con el Ministerio Economía y Finanzas con el Mecanismo Pago-Inversión de los meses de julio, agosto y septiembre 2025, aceptando las condiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Apoya la moción la señora Concejal Pilar Noriega.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN.-003-SE-CM-GADMCB-ACTA-0034-2025.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL ACUERDO CON EL MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS CON EL MECANISMO PAGO-INVERSIÓN DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2025, ACEPTANDO LAS CONDICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

QUINTO PUNTO. – Clausura:

SECRETARÍA GENERAL

Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas con doce minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

